Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria
del día 16 de julio del 2026

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:21 horas del día 16 de julio de 2026, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, misma que da inicio siendo las 14:21 horas del día de hoy, jueves 16 de julio del 2026, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de un quórum legal para sesionar. -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. -

Consejero Presidente. -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -

Consejeras y Consejeros Electorales. -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -
Dr. Víctor Manuel Trejo Juárez. -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -
Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo. -

Representantes de los Partidos Políticos. -
Partido Acción Nacional. -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -
Partido Revolucionario Institucional. -
Ing. José Ma. González Nava. -
Partido del Trabajo. -
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. -
Partido Movimiento Ciudadano. -
C. Alexis Michel Arellano Gallegos. -
Partido MORENA. -
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. -
Partido Nueva Alianza Zacatecas. -
Psic. Olga Mayela de la Torre Ramírez. -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, por lo que le

informo Presidente que conforme al Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y seis (6) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, nos acompañan también las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa y la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, titular del Órgano Interno de Control. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente a este Consejo General el proyecto del orden del día. -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de la organización y ejecución del Concurso Público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el estado de Zacatecas. -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria al Segundo Concurso “Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ, por un día” dirigido a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del nivel de Educación Media Superior del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General, están a su consideración el proyecto del orden del día por si tienen algún comentario, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras, Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, el proyecto del orden del día: - - - - -
Se aprueba por unanimidad. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -

- -
El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de la organización y ejecución del Concurso Público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el estado de Zacatecas. - - - - - -
- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -
El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a las personas presentes en esta sala y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; el 30 de enero de 2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG52/2026, aprobó la emisión de los Lineamientos del concurso público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, posteriormente, el 26 de marzo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG113/2026, aprobó la emisión de los Lineamientos del concurso público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; el 27 de abril de 2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG187/2026, aprobó la organización y ejecución del concurso público 2026 de ingresos a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; el 30 de abril de 2026, a través de correo electrónico, el titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, DESPEN, remitió la circular INE/DESPEN/005/2026, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante la cual solicitó la información relativa a las plazas vacantes susceptibles de incorporarse al concurso público 2026, así como la disponibilidad presupuestal para cubrir en su caso, las actividades relacionadas con la aplicación y calificación del examen de conocimientos; el 6 de mayo de 2026, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto del Secretario Ejecutivo, informó a la DESPEN sobre las plazas vacantes que tenía el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y que pone a disposición para incorporar a la declaratoria de plazas vacantes dentro del concurso público 2026, y que no cuenta con suficiencia presupuestal para el desarrollo del concurso público 2026; el 12 de mayo y 19 de junio de 2026, nos remitieron el primer y segundo Proyecto de Convenio de Colaboración y sus anexos técnico y financiero, los cuales se revisaron en reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el 14 de mayo y 26 de junio, remitiendo las observaciones correspondientes; el 9 de julio de 2026, a través de correo electrónico, la Directora de Carrera Profesional Electoral en la DSPEN, remitió la procedencia de las observaciones remitidas por esta Autoridad Administrativa Electoral Local, respecto del Proyecto de Convenio de Colaboración y sus

anexos, por lo que el 14 de julio de la presente anualidad, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio, se presentó el Proyecto de Convenio de Colaboración y sus anexos; el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, señala que es facultad del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, previa autorización del Consejo General, suscribir con el Instituto Nacional Electoral los Convenios y Acuerdos necesarios que permitan la coordinación para el adecuado desarrollo de las facultades que les corresponden, de conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos y la propia Ley Electoral del Estado de Zacatecas; el artículo 84, numeral 1 de los Lineamientos del concurso público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, dispone que en ejercicio de la atribución rectora del Instituto Nacional Electoral para regular, organizar y garantizar el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, la DSPEN podrá proponer cuando existan razones técnicas, operativas o presupuestales, que el Instituto Nacional Electoral organice y ejecute el concurso público para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio en los Organismos Públicos Locales, propuesta que deberá ser aprobada por el Consejo General a iniciativa de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; el artículo 85 de los citados Lineamientos del concurso, establece que cuando el Instituto Nacional Electoral organice y ejecute el concurso público de los Organismos Públicos Locales, su desarrollo se sujetará a los Lineamientos del concurso público del sistema del Instituto Nacional Electoral y en su caso al Convenio que suscriban en lo conducente; el artículo 86 de los mismos Lineamientos, en concordancia con el artículo 403 del Estatuto Nacional, dispone que previo al inicio del concurso, el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local correspondiente deberán suscribir un Convenio de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las responsabilidades operativas de cada parte en la organización y ejecución del proceso, los mecanismos de seguimiento, las aportaciones presupuestales para su operación, incluyendo los conceptos, montos y forma de suministro de recursos, así como en su caso, las definiciones técnicas u operativas específicas que deben desarrollarse en los anexos financiero y técnico respectivos, asimismo, prevé que las obligaciones técnicas, operativas y financieras derivadas del concurso público se regirán por lo establecido en dicho instrumento y sus anexos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto Nacional y demás normativa aplicable; el Convenio que se somete a consideración de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tiene como objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la organización y ejecución del concurso público 2026, en el ámbito de sus respectivas competencias; en la Cláusula Segunda del Convenio, se señalan las cuatro plazas vacantes que son: Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, con una vacante; Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con una vacante; Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, con una vacante; y Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, con una vacante; es importante destacar que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

informó no contar con recursos presupuestales previstos para actividades relacionadas con el concurso público 2026, por lo que en la Cláusula Sexta del Convenio, inciso b), se señala que este Instituto Electoral no realizará aportación presupuestal, es cuanto. -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -
- -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de la organización y ejecución del Concurso Público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el estado de Zacatecas y sus anexos. Documentos que se adjuntan al presente Acuerdo, para que forme parte integral del mismo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo. Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, para que celebre los Convenios Modificatorios que se deriven del Convenio de referencia. -

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que asista al Consejero Presidente en la suscripción del referido Convenio y realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - - -

Cuarto. Publíquese este Acuerdo y sus anexos, en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -
- -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras, Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de la organización y ejecución del Concurso Público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el estado de Zacatecas, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias, Presidente el Proyecto de Acuerdo: -

Se aprueba por unanimidad. -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria al Segundo Concurso “Presidenta o

Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ, por un día" dirigido a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del nivel de Educación Media Superior del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria al Segundo Concurso Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ por un día, dirigido a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del nivel de Educación Media Superior del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica de esta Autoridad Administrativa Electoral Local; la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica somete a la consideración de este Consejo General la Convocatoria al Segundo Concurso Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretario o Secretaria Ejecutiva del IEEZ por un día, la Convocatoria de referencia contempla las siguientes bases: Objetivo del concurso, de las y los participantes, de los temas, del mecanismo de participación, de las características de los trabajos, la recepción de los trabajos, del jurado calificador, del fallo del concurso y la publicación de resultados, de la premiación, de las actividades en las que las y los jóvenes ganadores fungirán simbólicamente por un día como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y ceremonia de premiación, de los derechos patrimoniales, de la protección de los datos personales y de los asuntos no previstos; la Convocatoria que se somete a consideración de este Consejo General del Instituto Electoral, señala en su Base Primera, que tiene como objeto fomentar entre las y los estudiantes la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana mediante la elaboración de trabajos de investigación relacionados con temas vinculados a la educación cívica, la democracia, los procesos electorales, la participación ciudadana, los derechos político-electorales, la paridad de género, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como las atribuciones, funciones y actividades que desarrolla el Instituto Electoral, con el propósito de promover el estudio, el análisis crítico y la formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento de la democracia y a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida con los valores democráticos; de conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria en el Concurso Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ por un día, las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del nivel Media Superior del Estado Zacatecas, que cumplan con los siguientes requisitos: contar con nacionalidad mexicana, estar inscritos en las Instituciones Educativas a la que pertenecen, residir en el Estado de Zacatecas, en caso de ser personas, de 15 a 17 años de edad, presentar autorización por escrito

firmada por la madre, padre o persona tutora que, mediante la cual manifiesten su consentimiento para la participación y aceptación de los términos establecidos en la Convocatoria; la Base Tercera de la Convocatoria señala que las personas estudiantes participantes podrán realizar sus trabajos de investigación en los temas siguientes: democracia incluyente y no discriminación de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, cultura política y construcción de ciudadanía, la enseñanza y práctica de los valores democráticos en el ámbito escolar, la participación política de las mujeres y avances hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, violencia política contra las mujeres en razón de género, el impacto en las redes sociales en la participación ciudadana y política de las juventudes, la participación electoral de las y los jóvenes de 18 años y su incorporación al ejercicio de los derechos políticos-electorales y a la vida democrática, participación juvenil en los partidos políticos y en los espacios de toma de decisiones, impacto de la participación juvenil en la vida política y democrática, voto de las zacatecanas y los zacatecanos residentes en el extranjero, ventajas y desafíos de la votación por internet como mecanismo de participación electoral, la observación electoral como derecho ciudadano para el fortalecimiento de la democracia, el papel de las autoridades electorales nacionales y locales en el fortalecimiento de la democracia; de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, las y los estudiantes interesados en participar, deberán hacerlo de manera individual mediante la elaboración de un trabajo de investigación relacionado con alguno de los temas establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria, los trabajos deberán ser originales e inéditos, elaborados por las personas participantes quienes serán responsables de la autenticidad de su contenido y el uso adecuado de las fuentes consultadas, el trabajo será evaluado por un jurado calificador, el cual seleccionará los ocho trabajos que obtengan las mayores calificaciones, cuyas autoras y autores fungirán simbólicamente por un día como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral observando el principio de paridad de género; la Base Quinta de la Convocatoria señala que los trabajos que se presenten en el concurso deberán observar las siguientes características: ser originales e inéditos y no haber sido publicados, difundidos ni premiados previamente en ningún otro concurso o medio impreso o multimedia, asimismo, no deberá estar participando en otros concursos ni encontrarse en proceso de dictamen para su publicación, no deberá ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras, se prohíbe el plagio total o parcial, así como cualquier forma de aportación indebida de obras, ideas, textos o materiales de terceros, sin la debida cita o referencia, no se aceptará la presentación de trabajos cuyo contenido haya sido generado por herramientas de inteligencia artificial, el uso de dichas herramientas para la generación de ideas, redacción, elaboración o modificación sustancial del contenido se considerará una falta a la autenticidad del trabajo y será motivo de descalificación, los trabajos deberán contener una introducción en la que se presenta el tema y la problemática a analizar, un desarrollo argumentativo sustentado en información, investigación y análisis crítico, conclusiones que expresan las reflexiones, aportaciones propias o propuestas de la persona autora, así como bibliografía o fuentes de consulta, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, las personas participantes podrán presentar sus trabajos de manera electrónica o impresa a partir de la publicación de la

Convocatoria y hasta las 16:00 horas del 2 de octubre de 2026, los trabajos impresos se recibirán del lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, la Comisión de Capacidad Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral, designará un jurado calificador que se integra por personas especialistas en la materia quienes determinarán los criterios para la evaluación de los trabajos, el fallo del jurado será inapelable; la Base Octava de la Convocatoria, señala que el fallo del concurso se dará a conocer durante la tercera semana de octubre del presente año a través de la página web del Instituto Electoral y en las redes sociales de este Instituto Electoral; la Base Novena de la Convocatoria, señala que con base en las calificaciones más altas obtenidas en orden descendente y atendiendo al principio de paridad de género se designarán cuatro mujeres y cuatro hombres, la persona participante que obtenga la mayor calificación fungirá de manera representativa como Consejera Presidenta o Consejero Presidente, las seis personas participantes que obtendrán las calificaciones subsecuentes fungirán simbólicamente como Consejeras y Consejeros Electorales y la persona participante que obtendrá la octava calificación, fungirá simbólicamente como Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral por un día, a todas y todos los participantes se les entrega una constancia por participar en el referido concurso; la Base Décima Primera de la Convocatoria, señala que los derechos patrimoniales sobre los trabajos de investigación presentados serán cedidos al Instituto Electoral, quien adquirirá su titularidad y podrá reproducirlos, publicarlos y difundirlos sin fines de lucro por cualquier medio o soporte que considere pertinente, respetando y reconociendo en todo momento la autoridad de las personas que los elaboraron; la Base Décima Segunda de la Convocatoria, indica que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se informa a las personas titulares de los datos personales que el Instituto Electoral en su carácter de sujeto obligado es responsable del tratamiento de los datos personales recabados con motivo del presente concurso; la Base Décima Tercera de la Convocatoria, establece que los casos no previstos en la Convocatoria, así como cualquier ajuste necesario al calendario de actividades por causas justificadas o de fuerza mayor, serán resueltos por la Comisión de Capacidad Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral, cualquier modificación será publicada oportunamente en el sitio web oficial del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, asimismo, solicito de manera específica que sea suprimido el párrafo séptimo, de la página 11, en razón de que está repetido, es cuanto. -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -
- -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la Convocatoria al Segundo Concurso “Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ, por un día”. Documento que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y a la Dirección de Administración del Instituto Electoral, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para que realicen las acciones necesarias para la impresión y publicación de la Convocatoria al Segundo Concurso “Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ por un día” dirigido a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del nivel de Educación Media Superior del Estado de Zacatecas. Asimismo, se instruye a la Unidad de Comunicación Social para que, en coordinación con las áreas referidas, coadyuve en su difusión a través de los medios institucionales disponibles. - - - - - - - - - - - - -
Tercero. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores está a su consideración el Proyecto de Acuerdo con la observación presentada por la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión, por si alguien desea intervenir, si no hay intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria al Segundo Concurso “Presidenta o Presidente, Consejera o Consejero, Secretaria o Secretario Ejecutivo del IEEZ, por un día” dirigido a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del nivel de Educación Media Superior del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con los ajustes señalados por la Consejera Electoral María de la Luz Domínguez Campos, en la página 11 del Proyecto de Acuerdo, vienen dos párrafos repetidos que se refieren al jurado calificador, verificará el cumplimiento de los requisitos previstos. -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: El párrafo séptimo de la página 11, que se refiere, cabe señalar que el cargo de Consejera, Presidente o Consejero será elegido de acuerdo a la o el participante que tenga la mayor calificación en el trabajo con el que participó, está previsto en el párrafo anterior, por eso se solicita se retire. -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, con los ajustes señalados por la Consejera Electoral, quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo, la Convocatoria y el Proyecto de Acuerdo: -
Se aprueban por unanimidad. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -

El Secretario Ejecutivo: Le informo que el orden del día ha sido agotado. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:49 horas del día de hoy, jueves 16 de julio del 2026, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan una muy bonita tarde, muchas gracias. -

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León